

EXPTE.N° 0348/98

MINUTA DE COMUNICACION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo, si el plazo de comodato con la firma LEMBI Y CIA SRL, ha sido extendido, en caso afirmativo, elevar documentación pertinente.-

ARTICULO 2°) Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe cuál sería el plazo que considera conveniente, para dar curso a la Ordenanza elevada oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 13 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0054/98